

[Circular Reglamentaria Externa DOAM-305 y sus modificaciones](#)
[Anexo 1: Formulario para la presentación de las cotizaciones del IBR](#)
[Guía para incluir cotizaciones de IBR en el sistema de subastas](#)

Publicado el:

Viernes, 20 de septiembre de 2024

El Banco de la República es el administrador del esquema de formación del [Indicador Bancario de Referencia \(IBR\)](#). La reglamentación del esquema de formación del indicador puede ser consultada en [Asobancaria](#).

A continuación, se presentan el manual operativo (circular reglamentaria externa), el formulario para incluir las cotizaciones en caso de contingencia y la guía para incluir las cotizaciones del IBR en el Sistema de Subastas.

En esta página se encuentran las instrucciones operativas y la reglamentación para las entidades interesadas en participar en el IBR con el Banco de la República.

- El Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados (DOAM) presenta el [compendio de la Circular Reglamentaria Externa DOAM-305 y sus modificaciones](#), el cual reúne todas las actualizaciones realizadas a la circular, Asunto 16: Manual operativo para la administración del Indicador Bancario de Referencia (IBR).

De igual forma, encontrará el [Anexo 1: Formulario para la presentación de las cotizaciones del IBR](#) y la [Guía para incluir cotizaciones de IBR en el sistema de subastas](#).